

## CONTENIDO

### INTRODUCCION

#### 1. MARCO GENERAL

##### 1.1 SITUACION

##### 1.2 MARCO LEGAL

#### 2. OBJETIVOS

#### 3. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES

##### 3.1 ORGANIZACION

##### 3.2 INSTITUCIONES RESPONSABLES

##### 3.3 RESPONSABILIDADES GENERALES

#### 4. EJECUCION

##### 4.1 CONCEPTO DE LA OPERACION

##### 4.2 TAREAS

##### A. ANTES DEL DESASTRE

##### B. DURANTE EL DESASTRE

##### C. DESPUES DEL DESASTRE

(Sectores Comprometidos)

1.- Instituto Nacional de Defensa Civil

2.- Direcciones Regionales de Defensa Civil

3.- Sector Agricultura

4.- Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda  
y Construcción

5.- Sector Energia y Minas

6.- Sector Salud

7.- Sector Educación

8.- Sector Industrias, Comercio Interior, Turismo e  
Integración.

9.- Sector Pesquería

10.- Sector Trabajo

11.- Sector Interior

12.- Sector Defensa

13.- Sector Economía y Finanzas

14.- Sector Presidencia

15.- Sector Relaciones Exteriores

16.- CONAFI y Empresas del Estado

17.- Gobiernos Regionales

18.- Municipalidades Provinciales y Distritales

19.- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

- 20.- Asociaciones Privadas Integrantes del SINADECI
- 21.- Instituciones Nacionales e Internacionales de Ayuda, acreditadas en el País.
- 22.- Radiocomunicación en general

5. ADMINISTRACION DE RECURSOS

- 5.1 PERSONAL
- 5.2 LOGISTICA
- 5.3 FINANZAS

6. DIRECCION Y CONTROL

- 6.1 DIRECCION
- 6.2 CONTROL

7. COMUNICACIONES

ANEXOS

ANEXO Nº1 CUADRO DE AMENAZAS CALENDARIZADAS POR DEPARTAMENTOS.

ANEXO Nº 2 INCIDENCIAS DE FENOMENOS NATURALES POR REGIONES DE DEFENSA CIVIL Y DEPARTAMENTOS.

ANEXO Nº 3 DIRECTIVA Nº 06 INDECI/OGPLA (13.0) LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL EN LAS ENTIDADES DE GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES PUBLICAS Y EMPRESAS DE ESTADO.

ANEXO Nº 4 DIRECTIVA Nº07 INDECI/OGPLA (13.0) LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE DEFENSA CIVIL EN LOS GOBIERNOS LOCALES.

ANEXO Nº 5 GLOSARIO DE TERMINOS

ANEXO Nº 6 NORMAS LEGALES DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

# **INTRODUCCION**

## INTRODUCCION

El Perú está situado en una zona geográfica altamente sensible a la ocurrencia de peligros naturales como: terremotos, tsunamis, huaycos, inundaciones, aludes, erupciones volcánicas, heladas, etc., a los que es necesario añadir acciones inducidas, es decir producidas por el hombre.

En 1972 fue creado el SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL, organismo multisectorial encargado de proteger a la población previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en casos de desastres, cualquiera sea su origen.

El Sistema Nacional de Defensa Civil para alcanzar sus fines debe planear, coordinar y dirigir las medidas de previsión para evitar desastres o calamidades y disminuir sus efectos

Esta situación hace necesario contar con un PLAN DE DEFENSA CIVIL, en el que se dicten las responsabilidades que le competen realizar a cada uno de los Sectores de la Administración Pública, Organizaciones de Apoyo, y Organismos Internacionales acreditados en el País en todo el proceso de la CATASTROFE, o sea, "ANTES, DURANTE Y DESPUES" de que esta se presente.

El Planeamiento para la atención de desastres se basa en la investigación que oriente a la comunidad para anticiparse a ellos por medio de una evaluación de los peligros a que está sometida revisando "Pasadas Lecciones" y efectuando un minucioso estudio de su Mapa de Riesgos, pero un Plan es un método o un esquema para llevar a cabo una decisión o un proyecto y aún cuando están basados en condiciones o suposiciones específicas, no son estáticos y deben ser analizados, actualizados y refinados constantemente por lo que este documento pretende ser el inicio de un proceso de preparación para el manejo de los desastres en el país.

## **MARCO GENERAL**

## **1.- MARCO GENERAL**

### **1.1. SITUACION**

Por su ubicación y característica geográfica, el Perú esta sujeto a una serie de amenazas de fenómenos naturales y provocados, representados principalmente por la presencia de la Placa de Nazca frente a la Placa Continental, generando una gran actividad sísmica, por fallas geológicas activas. El territorio es además afectado por fenómenos naturales como Huaycos, Deslizamientos, Inundaciones por Desbordes de Ríos, Heladas, Sequias, Incendios Forestales y Urbanos. Todos estos fenómenos producen pérdidas de vidas e ingentes daños materiales con la consiguiente pérdida de producción de mercados, de mano de obra calificada, que justifican plenamente todo esfuerzo que se realice a fin de minimizarlos o evitarlos, movilizandolos todos los recursos humanos, materiales y financieros que fueran posibles.

Los fenómenos Naturales o Inducidos susceptibles de generar desastres en el país son :

#### **A. FENOMENOS NATURALES**

- a. DE GEODINAMICA INTERNA
  - Actividad Sísmica
  - Actividad Volcánica
- b. DE GEODINAMICA EXTERNA
  - Huaycos
  - Deslizamientos
  - Aluviones
- c. HIDROMETEOROLOGICOS
  - Inundaciones
  - Sequias.
  - Granizadas
  - Heladas

#### **B. FENOMENOS INDUCIDOS**

- a. Incendios
- b. Explosiones
- c. Contaminación Ambiental
- d. Accidentes Tecnológicos
- e. Otros

La vulnerabilidad de la población frente a estas amenazas es muy alta debido fundamentalmente a las escasas obras preventivas, insuficientes acciones de mitigación y preparación a todo nivel: familiar, comunal, distrital, provincial, regional y nacional.

Consecuentemente, el riesgo de ocurrencia de desastres en el territorio nacional es también muy alta, tanto en la costa, como en la sierra y en la selva, especialmente en las zonas de menor desarrollo relativo y de gran concentración poblacional.

## 1.2 MARCO LEGAL

- a.- La Constitución Política del Perú.
- b.- Decreto Ley N° 19338. Modificado por Decretos Legislativos N° 442 y N° 735, y por Ley 25414 que Modifica el Art. 6, inc. g del D.Leg. 735- Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil
- c.- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD del 12 Mayo 1988  
Reglamento del Sistema de Defensa Civil.
- d.- Decreto Ley N° 23118 Ley de Movilización.
- e - Ley N° 22653, Modificada por los Decretos Legislativos N° 435 y N° 743 - Ley del Sistema de Defensa Nacional.
- f - Ley N° 23853 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- g - Texto Unico Ordenado de la Ley de Bases de la Regionalización N° 24650, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-88-PCM del 12JUN88
- h.- Ley del Presupuesto General de la República.

## **OBJETIVOS**

## **2.- OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Normar y orientar el Planeamiento, preparación y accionar del Sistema Nacional de Defensa Civil en las etapas del desastre, articulando un conjunto de acciones orientadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes que causen o pudieran causar los desastres, propiciando una acción planificada, integrada y coherente de los Organismos integrantes del Sistema.

En tal sentido el planeamiento, preparación y acción de los organismos integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil se orientará a lograr los siguientes objetivos específicos:

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

#### **ANTES DEL DESASTRE :**

- 1.- Proteger la vida y salud de las poblaciones ubicadas en zonas sensibles a la ocurrencia de desastres dentro del Territorio Nacional.
- 2.- Proteger la producción e infraestructura económica y social en riesgo frente a la acción de esos desastres.
- 3.- Evitar la paralización o interrupción de los servicios públicos esenciales.

#### **DURANTE EL DESASTRE :**

- 1.- Reducir las pérdidas de vidas humanas ocasionadas por el desastre y la prevención de efectos secundarios sobre la salud.
- 2.- Satisfacer las necesidades vitales de alimentos, agua potable, techo y abrigo de la población afectada.
- 3.- Restablecer el orden y la autoridad en la zona del desastre.

#### **DESPUES DEL DESASTRE :**

- 1.- Restablecer y fortalecer las relaciones sociales y económicas de la población afectada.
- 2.- Rehabilitar, reparar y reconstruir la infraestructura física necesaria para la recuperación de tales relaciones bajo nuevas condiciones de seguridad.

## **ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES**

### **3. ORGANIZACION Y RESPONSABILIDADES**

#### **3.1.- ORGANIZACION**

El Sistema Nacional de Defensa Civil está conformado por:

- a.- El Instituto Nacional de Defensa Civil y las Direcciones Regionales de Defensa Civil.
- b.- Los Comités Regionales, Sub Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- c.- Las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y Sub Regionales. ~
- d.- Las Oficinas de Defensa Civil Sectoriales, Institucionales y de las Empresas del Estado.
- e.- Las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales.

#### **3.2.- INSTITUCIONES RESPONSABLES**

Las Instituciones responsables del cumplimiento del Plan Nacional de Defensa Civil son las siguientes :

- 1.- Instituto Nacional de Defensa Civil
- 2.- Direcciones Regionales de Defensa Civil
- 3.- Sector Agricultura
- 4.- Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción
- 5.- Sector Energía y Minas
- 6.- Sector Salud
- 7.- Sector Educación
- 8.- Sector Industrias, Comercio Interior, Turismo e Integración.
- 9.- Sector Pesquería
- 10.- Sector Trabajo
- 11.- Sector Interior
- 12.- Sector Defensa
- 13.- Sector Economía y Finanzas
- 14.- Sector Presidencia
- 15.- Sector Relaciones Exteriores
- 16.- CONAFI y Empresas del Estado
- 17.- Gobiernos Regionales
- 18.- Municipalidades Provinciales y Distritales
- 19.- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- 20.- Asociaciones Privadas Integrantes del SINADECI
- 21.- Instituciones Nacionales e Internacionales de Apoyo, acreditadas en el País
- 22.- Radiocomunicación en general

### 3.3 - RESPONSABILIDADES GENERALES

- a. Los Sectores, Instituciones Públicas, Municipalidades y Empresas del Estado implementarán, en cumplimiento del Decreto Legislativo Nº 442 y del Decreto Legislativo 735, Oficinas de Defensa Civil, para la coordinación y desarrollo permanente de las acciones de Defensa Civil que les compete en su jurisdicción dando cumplimiento a las Directivas Nº 06 INDECI/OGPLA(13.0) y Nº 07 INDECI/OGPLA(13.0) anexas.
- b. Los Sectores de la Administración Pública elaborarán PLANES DE PREVENCIÓN DE DESASTRES en el ámbito de su competencia, definiendo acciones, obras o proyectos a materializar en un horizonte de tiempo determinado, los mismos que serán coordinados por el Comité de Defensa Civil respectivo.  
Elaborarán, asimismo, PLANES DE OPERACIONES DE EMERGENCIA para hacer frente a los desastres, que precisarán en el ámbito de su competencia, las tareas específicas de respuesta que ejecutarán ante la emergencia, así como la organización y recursos (humanos, materiales y financieros) que se emplearán para este efecto. Estos Planes formarán parte del Plan de Emergencia de los Comités de Defensa Civil en los niveles respectivos.
- c. Los Sectores, Instituciones, Empresas del Estado y Gobiernos Locales determinarán las respectivas partidas presupuestales necesarias para la ejecución de acciones, obras y proyectos de prevención y preparación para los desastres previsibles o frecuentes que afecten la infraestructura que recae en el ámbito de su competencia. Incluirán además partidas necesarias para las acciones operativas o de apoyo directo para la atención de los desastres que se produzcan.
- d. Los Organismos integrantes del Sistema Nacional de Defensa Civil aseguran
  - La ejecución de inspecciones técnicas de la infraestructura dependiente de su Sector que pudiera estar amenazada por fenómenos naturales y/o inducidos, dictando las correspondientes medidas de protección técnica en forma priorizada.
  - La adecuada capacitación de sus recursos humanos y la preparación de recursos materiales en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil, con fines de asegurar su participación en casos de desastres

- La elaboración y permanente actualización de sus inventarios de recursos humanos y materiales calificados como aptos para su movilización en caso de desastres.
- La adopción de medidas necesarias a fin de mejorar el estado de seguridad física de las instalaciones que ocupan, estableciendo sus planes de autoprotección.